

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 27681

PARRAL, 21 de Junio del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158 de Fecha 23.11.2007.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N°19275173 presentada por doña ANA LUISA IBAÑEZ GUTIERREZ

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, a doña ANA LUISA IBAÑEZ GUTIERREZ, Técnico en atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por cinco (05) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 20.06.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 25.06.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/rfv.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).